SECRETARIO:
Titular: José Manuel Pérez Torres
Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

De conformidad con la base sexta, el comienzo de la valoración del concurso se efectuará el día 28 de noviembre de 2.002, a las 10,30 horas, en la Casa Palacio Provincial.

Guadalajara, a 31 de octubre de 2002.—EL PRESIDENTE,

3807

Por medio del presente anuncio se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso para la contratación laboral fija por promoción interna de 2 Auxiliares de Enfermería (laborales) del Complejo Socio-Sanitario Hospital Provincial "Ortiz de Zárate", aprobado por decreto nº 1.418 de fecha 31 de octubre de 2.002:

PRESIDENTE:
Titular: Mª Antonia Pérez León
Suplente: José Miguel del Castillo Abánades
VOCALES:
Técnicos Expertos:
Titular: Amelia Magro Ruiz
Suplente: Ana Berta Benito Barrena
Titular: José Miguel García Pasán
Suplente: Teresa Lanillos de Cruz
Titular: Lorenzo Ranera Ranera
Suplente:Lourdes Sevilla Navarro
Representante UGT:
Titular: José Luis Fernández Lanza
Suplente: Antonio Alcalá López
Representante CSIF:
Titular: Félix de la Cruz Cascajero
Suplente: Rosa Mª Cadena Gutiérrez
Representante CC.OO.:
Titular: Jesús Osorio Pastor
Suplente: Antonio Sánchez Compañy
Jefe de Servicio:
Titular: Juan Carlos Atance Martínez
Suplente: Piedad Delgado Delgado
SECRETARIO:
Titular: Carmen Clara Martínez de Tejada Gil
Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

De conformidad con la base sexta, el comienzo de la valoración del concurso se efectuará el día 28 de noviembre de 2.002, a las 10,00 horas, en la Casa Palacio Provincial.

Guadalajara, a 31 de octubre de 2002.—EL PRESIDENTE,

3734

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de octubre de 2002, aprobó con carácter definitivo, la adición al epígrafe "Uso de sótanos" del artículo 80 "Condiciones de Seguridad" de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, de un segundo párrafo con la siguiente redacción:

"Los locales existentes en suelo urbano, ya edificados, que posean, objetivamente, situación de planta baja y que cuenten con acceso a nivel (más o menos, 1,00 mt. Por encima o por debajo de la rasante o cota de aplicación de la altura reguladora), desde vía o espacio público; cuya ubicación reglamentaria resultase en sótano por aplicación de los criterios de medición de alturas y número máximo de plantas de la ordenanza correspondiente; tendrán la consideración de excedentes de aprovechamiento urbanístico resultantes de anteriores ordenaciones; pudiendo destinarse a los usos autorizables de planta baja según la ordenanza de aplicación vigente en cada caso, con excepción del residencial en todas sus categorías. El límite de fondo utilizable a estos efectos será el de 21 metros medidos perpendicularmente a la línea de fachada. El resto de la superficie del local, caso de existir, se considerará sótano a todos los efectos. En estos casos será exigible por el Ayuntamiento el abono del 10% del excedente de aprovechamiento lucrativo resultante. En todo caso, la superficie utilizable en estos locales quedará condicionada al cumplimiento efectivo de las medidas correctoras de aplicación según la actividad que se pretenda y de las normativas de accesibilidad y seguridad contra incendios. Todo ello sin que, como resultado, se derive disminución alguna de la dotación de plazas de aparcamiento del edificio".

Lo que se publica al amparo de los artículos 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 42.2 de la ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 15 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José María Brís Gallego.

3735

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la imposición de la tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de la ordenanza reguladora de las misma, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2002 y no habién-